ACTIVOS ACEPTABLES PARA INVERSIÓN DE LAS RESERVAS

ASEGURADORA RURAL, S.A.

INFORMACION DE ACTIVOS ACEPTABLES PARA LA INVERSION DE LAS RESERVAS TECNICAS
Y DEL MARGEN DE SOLVENCIA, ASÍ COMO LA POSICIÓN PATRIMONIAL

Nombre de la Entidad: ASEGURADORA RURAL, S.A. Referida al: 28-02-2023

Cifras en miles de Quetzales

| Activos que respaldan las Reservas Técnicas y el Margen de Solvencia | Sub total | Total |
|---|-----------|---------|
| Valores del Estado | 241,428 | |
| Valores de Empresas privadas y mixtas | | |
| Cédulas Hipotecarias | | |
| Préstamos | | |
| Depósitos | 182,049 | |
| Bienes inmuebles | 31,190 | |
| Primas por Cobrar | 18,167 | |
| Partipación de los reaseguradores en siniestros pendientes de ajuste y pago | 7,258 | |
| Otros | | 480,092 |
| Reservas Técnicas y Margen de Solvencia | | |
| Reservas Técnicas | 264,474 | |
| Margen de solvencia | 136,801 | 401,275 |
| Suficiencia (deficiencia) de activos | | 78,817 |

| Posición Patrimonial | | |
|-------------------------------|---------|--|
| Patrimonio Técnico /4 | 705,082 | |
| Menos: Margen de Solvencia | 136,801 | |
| Posición Patrimonial | 568,281 | |
| | | |

- /1 Corresponde al detalle de los activos aceptables para la inversión de las reservas técnicas y del patrimonio técnico, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Constitución, Valuación e Inversión de las Reservas Técnicas de Aseguradoras y Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en la Resolución JM-3-2011; y el Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia y para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y de Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en la Resolución JM-5-2011.
- /2 El total de reservas técnicas corresponde al pasivo registrado por ese concepto
- /3 El margen de solvencia representa el monto mínimo de patrimonio técnico que las aseguradoras o reaaseguradoas deben mantener permanentemente en relación con su exposición a los riesgos derivados de sus operaciones de seguro o reaseguro, según corresponda, para garantizar el cumplimiento de los compromisos con sus asegurados.
- /4 Se determina como lo establece el artículo 61 de la Ley de la Actividad Aseguradora





Califica AA (gtm) la Fortaleza Financiera de Aseguradora Rural, S.A. **Perspectiva estable**







www.aseguradorarural.com.gt

